



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24190

29/11/2017

61325

AUTOR/A: GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que España sigue con atención la situación y la evolución de los Derechos Humanos (DDHH) en Israel y en los territorios palestinos ocupados, en coherencia con nuestros valores, principios y compromisos internacionales. España hace uso de las herramientas que tiene a su disposición para hacer este seguimiento, tanto en nuestras relaciones bilaterales como a través de la Unión Europea y de los mecanismos multilaterales de protección de los DDHH, en particular de Naciones Unidas.

Cabe destacar que en todas las sesiones del Consejo de Derechos Humanos, España se refiere en su intervención nacional con ocasión del debate general sobre las situaciones de los DDHH que requieren la atención del Consejo, a la situación de los DDHH en los territorios palestinos ocupados.

Con ocasión del último Examen Periódico Universal al que se sometió Israel, en el año 2013, España recomendó al país que traspusiera internamente lo establecido en la convención internacional contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y que se llevaran a cabo investigaciones judiciales ante las denuncias de abusos cometidos por las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Madrid, 13 de febrero de 2018